

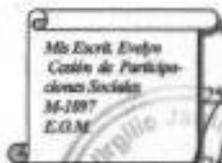
Testimonio

1 **ESCRITURA COD #**
2 **20160901013P01102**

CESIÓN DE PARTICI-
PACIÓN SOCIAL Y DE-
CLARACIONES QUE HACE
LA COMPAÑÍA EFFEM
SERVICES, LLC A FA-
VOR DE LA COMPAÑÍA
MARS LATAM LLC.-
CUANTÍA: US \$ 1.00.-



3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, República
10 del Ecuador, a los cinco días del mes
11 de **Agosto** del año dos mil dieciséis,
12 ante mí, Doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,
13 abogado y notario público decimotercero
14 de este cantón, comparecen: Por una
15 parte, el señor **PEDRO MANUEL PÉREZ SAL-**
16 **VADOR**, divorciado, abogado, a nombre y
17 en representación de la compañía esta-
18 dounidense **EFFEM SERVICES, LLC**, en su
19 calidad de **APODERADO**, conforme lo acre-
20 dita con la copia del poder traducido y
21 protocolizado, que me presenta y se
22 agrega como documento habilitante al
23 final de esta matriz; y, por otra par-
24 te, el señor **DANIEL DZIOUBA**, soltero,
25 abogado, a nombre y en representación
26 de la compañía **MARS LATAM LLC**, en su
27 calidad de **APODERADO**, conforme lo acre-
28 dita con la copia del poder traducido y



1 protocolizado, que me presenta y se
2 agrega como documento habilitante al fi-
3 nal de esta matriz; los comparecientes
4 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
5 de edad, con domicilio y residencia en
6 el Cantón de Samborondón y de tránsito
7 por esta ciudad de Guayaquil, con la
8 capacidad civil y necesaria para cele-
9 brar toda clase de actos o contratos, y
10 a quienes de conocerlos personalmente
11 doy fe; bien instruidos sobre el objeto
12 y resultados de esta Escritura Pública
13 de **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DE-**
14 **CLARACIONES**, a la que proceden como ya
15 queda indicado, con amplia y entera li-
16 bertad, para su otorgamiento me presen-
17 tan la minuta que es del tenor siguien-
18 te: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
19 escrituras públicas a su cargo, sírvase
20 incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPA-**
21 **CIÓN SOCIAL** que al tenor de las cláusu-
22 las y **DECLARACIONES** que prosiguen otor-
23 gan: **UNO**. Por una parte, el abogado **PE-**
24 **DRO MANUEL PÉREZ SALVADOR**, en calidad de
25 **APODERADO** de la compañía estadouniden-
26 se **EFFEM SERVICES, LLC**, conforme el res-
27 pectivo poder que, traducido y proto-
28 colizado forma parte integrante de la



1 presente escritura, y a quien se la po-
2 drá denominar como la "CEDENTE". DOS.
3 Por otra parte, el abogado DANIEL
4 DZIOUBA, en calidad de APODERADO de la
5 compañía estadounidense MARS LATAM LLC,
6 conforme el respectivo poder que, tra-
7 ducido y protocolizado forma parte in-
8 tegrante de la presente escritura, y a
9 quien se la podrá denominar como la
10 "CESIONARIA". PRIMERA: ANTECEDENTES:
11 UNO. UNO. La compañía denominada MARS
12 LA CHOLA (MLCH) C.L. se constituyó con
13 domicilio principal en la ciudad de
14 Guayaquil y con un capital social sus-
15 crito de cuatrocientos dólares de los
16 Estados Unidos de América (USD \$
17 400,00), dividido en cuatrocientas par-
18 ticipaciones iguales, acumulativas e
19 indivisibles, de un dólar de los Esta-
20 dos Unidos de América cada una, median-
21 te escritura pública que el dieciocho
22 de febrero de dos mil dieciséis autori-
23 zó el Notario Décimo Tercero de Guaya-
24 quil, inscrita el veinticinco de febre-
25 ro del mismo año en el Registro Mercan-
26 til del mismo cantón. UNO.DOS. En se-
27 sión de Junta General Extraordinaria de
28 Socios de MARS LA CHOLA (MLCH) C.L. ce-



1 lebrada el primero de agosto de dos mil
2 dieciséis, se resolvió por unanimidad
3 autorizar a la compañía EFFEM SERVICES,
4 LLC, a ceder la única participación so-
5 cial de la que es propietario a favor
6 de la compañía MARS LATAM LLC, una com-
7 pañia limitada constituida y existente
8 en el estado de Delaware, Estados Uni-
9 dos de América. Dicha autorización
10 consta en el certificado extendido por
11 el Gerente General de la Compañía en
12 cumplimiento de la disposición contení-
13 da en el artículo ciento trece de la
14 Ley de Compañías, que se agrega para
15 que forme parte de este instrumento.
16 **SEGUNDA: OBJETO:** Con base en los ante-
17 cedentes expuestos, los Cedentes, esto
18 es: **DOS.UNO.** La compañía EFFEM SERVI-
19 CES, LLC, (Cedente), cede irrevocable-
20 mente a favor de la compañía MARS LATAM
21 LLC (Cesionaria), la única participa-
22 ción social de la que es propietaria,
23 según el detalle que consta en el apar-
24 tado UNO.DOS. de la cláusula preceden-
25 te, así como todos los derechos y cré-
26 ditos inherentes a las mismas hasta la
27 fecha de la celebración del presente
28 instrumento, sin reservarse derecho al-



1 guño, de ningún tipo, sea por utilida-
2 des devengadas o pendientes, o cual-
3 quier otro derecho correspondiente a su
4 calidad de socio. La Cesionaria MARS
5 LATAM LLC, a través de su apoderado
6 compareciente, acepta expresamente la
7 cesión que a su favor se efectúa.- To-
8 das las participaciones sociales en que
9 se divide el capital de MARS LA CHOLA
10 (MLCH) C.L. tienen un valor nominal de
11 un dólar de los Estados Unidos de Amé-
12 rica cada una. **TERCERA: PRECIO:** Las
13 partes declaran de modo expreso que el
14 precio pactado por la compraventa de la
15 participación que se cede en virtud de
16 este instrumento, está pagado según los
17 acuerdos entre las partes, por su valor
18 nominal. **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPI-**
19 **TAL SOCIAL:** Una vez perfeccionadas las
20 cesiones de participaciones contenida
21 en la presente escritura pública, los
22 socios de MARS LA CHOLA (MLCH) C.L. se-
23 rán los que siguen: **A)** La compañía MARS
24 LATIN AMERICA LLC, propietaria de tres-
25 cientas noventa y nueve (399) partici-
26 paciones iguales, acumulativas e indi-
27 visibles, de un valor nominal de un
28 00/100 dólar de los Estados Unidos de



1 América (US \$ 1,00) cada una; y, **B)**
2 La compañía MARS LATAM LLC, como titu-
3 lar de una (1) participación social
4 igual, acumulativa e indivisible, de un
5 valor nominal de un 00/100 dólar de
6 los Estados Unidos de América (US \$
7 1,00). **QUINTA: GASTOS:** Los gastos que
8 se ocasionen por la cesión contenida
9 en este instrumento serán de cargo de
10 la Cesionaria. Anteponga y agregue
11 usted, señor notario, las demás forma-
12 lidades de estilo para la plena validez
13 y perfeccionamiento de esta escritura
14 pública.- (Firmado).- **ABOGADO ALFONSO**
15 **TRUJILLO.**- Registro número cero nueve-
16 dos mil catorce- setecientos trece.-
17 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agrega-
18 dos a mi registro, formando parte inte-
19 grante de la presente escritura públi-
20 ca, todos los documentos habilitantes
21 que se han considerado pertinentes para
22 dar la solemnidad que requiere el pre-
23 sente instrumento público. Los compare-
24 ciente me presentaron sus respecti-
25 vos documentos de identificación perso-
26 nal, acreditándose su identidad, inde-
27 pendentemente de la presentación de
28 sus cédulas de ciudadanía, con los



CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

PROTOCOLIZACION CODIGO NUMERO:
20160901043PO1053



Testimonio

E-324

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el Poder Especial apostillado de la compañía estadounidense EFFEM SERVICES, LLC, así como su traducción al español.

Señor Notario,


Alfonso Trujillo Cárdenas
Abogado Reg. 09-2014-713



Bobles E6 y Av. Amazonas, Edif. Princes Calisto, piso 12. T: 593 2 2544144 F: 593 2 2503743. QUITO - Ecuador
Av. 9 de Octubre 100, Edificio la Previsora, Of: 2202, T: 593 4 2300600 F: 593 4 2321773 GUAYAQUIL - Ecuador

www.crcp.ec

04740



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
FELICE PERRY
2. This public document has been signed by _____
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
3. acting in the capacity of _____
FELICE PERRY, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE

4. bears the seal/stamp of _____
DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 23 day of JUNE 2016
7. by *Secretary of the District of Columbia*
8. No. 371344
9. Seal/Stamp

10. Signature:

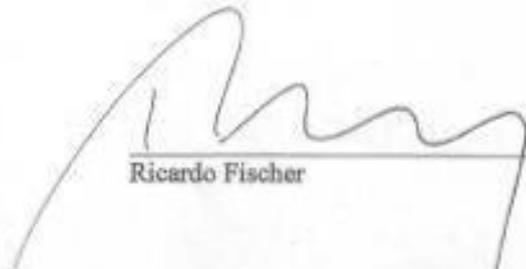
LAUREN VAUGHAN



AFFIDAVIT OF RICARDO FISCHER

I, Ricardo Fischer, Partner, Arent Fox LLP, hereby attest that the attached document is the original *Power of Attorney* for EFFEM SERVICES, LLC.

This document will be used for corporate matters in Ecuador. I have personally seen and inspected this document.



Ricardo Fischer

District of Columbia)
) ss

Subscribed and sworn to before me this 13th day of June 2016.





Notary Public
My Commission Expires: 10/31/2020

FELICE PERRY
NOTARY PUBLIC DISTRICT OF COLUMBIA
My Commission Expires October 31, 2020



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de EFFEM SERVICES, LLC ("Mandante"), una compañía constituida y existente bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, otorgo poder especial en la República del Ecuador a los señores Pedro M. Pérez Salvador, Daniel Dziouba y Alfonso Trujillo Illingworth, ecuatorianos, con cédulas de ciudadanía números 0910741180, 0919855825 y 0917303968, respectivamente, a fin de que en nombre y representación de la Mandante, cualquiera de ellos, actuando individualmente en la República del Ecuador, suscriba como CEDENTE cuantos documentos fueren necesarios a fin de ceder UNA (1) participación social igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), del capital de la compañía ecuatoriana llamada MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., que efectuará a favor de la compañía MARS LATAM, LLC, una compañía constituida y existente bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América. Como consecuencia de dicha cesión, y una vez efectuados los registros correspondientes, la Mandante dejará de tener la calidad de socia en MARS LA CHOLA (MLCH) C.L. Este poder subsistirá hasta que se haya cumplido su objeto.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity as authorized officer of EFFEM SERVICES, LLC ("Principal"), a company incorporated and existing under the laws of the State of Delaware, the United States of America, I hereby appoint Pedro M. Pérez Salvador, Daniel Dziouba and Alfonso Trujillo Illingworth, with identification documents numbers 0910741180, 0919855825 and 0917303968, respectively, so that, on behalf of Principal, any of them, acting individually in the Republic of Ecuador, executes as ASSIGNOR all documents that may be necessary in order to transfer ONE (1) equal, cumulative and indivisible social participation of one 00/100 US dollar (US\$ 1.00), in the capital of the Ecuadorian company named MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., that will be made in favor of MARS LATAM, LLC, a company incorporated and existing under the laws of the State of Delaware, the United States of America. As a consequence of such assignment, and after all corresponding registrations, Principal will stop being a partner in MARS LA CHOLA (MLCH) C.L. This power of attorney will subsist until its objective has been accomplished.

Executed in McLean Virginia on June 8th 2016

Effem Services, LLC



Elizabeth Savard
Secretary



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, a usted respetuosamente comparezco y solicito que, con arreglo a la Ley Notarial y a la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, se sirva hacer constar al pie de la presente, la autenticación de mi firma, con la que doy fe que la traducción al español que efectúo, es fiel y exacta del **PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EFFEM SERVICES, LCC, Y SU CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEBIDAMENTE APOSTILLADO:**

(Sello del Distrito de Columbia)

Esta Apostilla no es válida para su uso en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, de ser apropiado, la identidad del sello que el documento público lleva.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedido.

Apostilla

(Convención de La Haya de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por FELICE PERRY
3. Actuando en su capacidad de Notario Público en y por el Distrito de Columbia,

Felice Perry, Notario Público en y por el Distrito de Columbia

4. Lleva el sello de Distrito de Columbia

CERTIFICADO

5. En Washington, D.C.
6. El día 23 de junio de 2016
7. Por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 371344
9. Sello (Sello del Distrito de Columbia)

10. Firma Lauren Vaughan (firma ilegible)



DECLARACIÓN DE RICARDO FISCHER

Yo, Ricardo Fischer, socio, Arent Fox LLP, por la presente certifico que el documento adjunto es el original del *Poder Especial* otorgado por EFFEM SERVICES, LLC.

Este documento será utilizado para asuntos corporativos en Ecuador. Yo he personalmente visto e inspeccionado este documento.

(firma ilegible)

Ricardo Fischer

Distrito de Columbia) ss

Firmado y jurado ante mí a los 13 días del de junio de 2016.

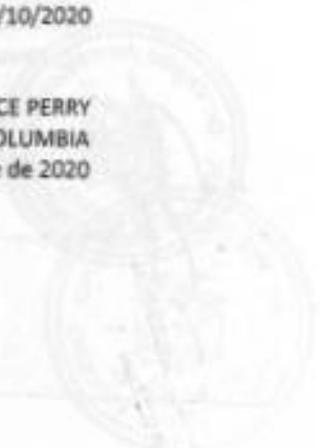
(firma ilegible)

Notario Público

Mi encargo expira: 31/10/2020

(Sello del Notario)

FELICE PERRY
NOTARIO PÚBLICO DISTRITO DE COLUMBIA
Mi encargo expira 31 de octubre de 2020



PODER ESPECIAL

(El texto del poder se encuentra tanto en inglés como en español en el documento original, por lo que no requiere traducción.)

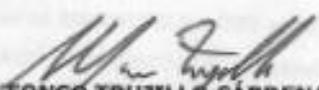
Dado en Mc Lean, Virginia el 8 de Junio de 2016

Effem Services, LLC

(firma ilegible)

Elizabeth Savard
Secretaria

Es todo lo que puedo informar, en honor a la verdad.
Señor Notario,


Ab. ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS
Registro 09-2014-713
Traductor
C.C. #0917303968





Factura: 001-004-000011646



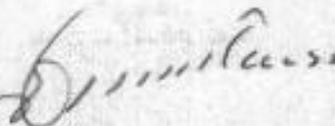
20160901013D02412

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901013D02412

Ante mí, NOTARIO(A) VIRGLIO ANTONIO JARRIN ACUNZO de la NOTARIA DÉCIMA TERCERA, comparece(n) ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS portador(a) de CÉDULA 0917303968 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRACTADOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s); que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA CÍA. EFFEM SERVICES, LCC, Y SU CERTIFICACION NOTARIAL DEBIDAMENTE APOSTILLADO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 26 DE JULIO DEL 2016, (16:48).


ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS
CÉDULA 0917303968




NOTARIO(A) VIRGLIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que contienen el Poder Especial apostillado y que ha sido conferido por la Compañía estadounidense EFFEM SERVICES, LLC, a favor de los seño-

res Pedro M. Pérez Salvador, Daniel Dziouba y Alfonso Trujillo Illingworth, documento que antecede y consta de siete fojas útiles incluida la petición.- CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 28 de Julio del 2.016.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DÉCIMO TERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000011716



20160901013P01053

PROTOCOLIZACIÓN 20160901013P01053

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2016 (R-10)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE PODER ESPECIAL APOSTILLADO DE LA CIA. ESTADOUNIDENSE EFFEM SERVICES, LLC

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

LA PETICIÓN DE:			
NOMBRAMIENTO SOCIAL	OP ORIGINANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICADOR
TRUJILLO CARDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELLA	097730388

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRÉN ACUÑO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

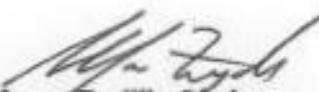




SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el siguiente Poder Especial apostillado de la compañía estadounidense MARS LATAM, LLC, así como su traducción al español.

Señor Notario,


Alfonso Trujillo Cárdenas
Abogado Reg. 09-2014-713





This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
FELICE PERRY
2. This public document has been signed by _____
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
3. acting in the capacity of _____
FELICE PERRY, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE

4. bears the seal/stamp of _____
DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 23 day of JUNE 2016
7. by *Secretary of the District of Columbia*
8. No. **371343**
9. Seal: _____

10. Signature:

LAUREN VAUGHAN



AFFIDAVIT OF RICARDO FISCHER

I, Ricardo Fischer, Partner, Arent Fox LLP, hereby attest that the attached document is the original *Power of Attorney* for MARS LATAM, LLC.

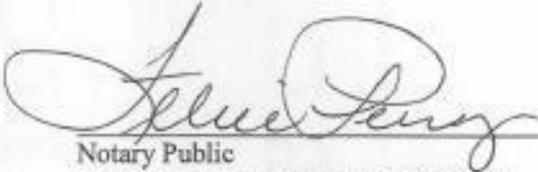
This document will be used for corporate matters in Ecuador. I have personally seen and inspected this document.



Ricardo Fischer

District of Columbia)
) ss

Subscribed and sworn to before me this 13th day of June 2016.



Notary Public
My Commission Expires: 10/31/2020

FELICE PERRY
NOTARY PUBLIC DISTRICT OF COLUMBIA
My Commission Expires October 31, 2020



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de MARS LATAM, LLC ("Mandante"), una compañía constituida y existente bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, en nombre de ésta otorgo poder especial a los señores Pedro M. Pérez Salvador, Daniel Dziouba and Alfonso Trujillo Illingworth, con cédulas de ciudadanía números 0910741180, 0919855825 y 0917303968, respectivamente, para que en nombre y representación de la Mandante, cualquiera de ellos actuando individualmente, en la República del Ecuador, suscriba como CESIONARIO los documentos que fueren necesarios a fin efectuar a favor de la Mandante la cesión de UNA (1) participación social igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), del capital de la compañía ecuatoriana llamada MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., que efectuará la compañía EFFEM SERVICES, LLC. Como consecuencia de dicha cesión, y una vez efectuados los registros correspondientes, la Mandante devendrá en socia en MARS LA CHOLA (MLCH) C.L. Por lo cual, adicionalmente, por este medio la Mandante otorga poder individual a favor de los referidos mandatarios para los efectos determinados en el artículo 6 y en el artículo agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador. En virtud de este poder, los mandatarios podrán individualmente, en nombre y por cuenta de la Mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la Mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la Mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y en general comparecer por cuenta de la Mandante ante entidades públicas ecuatorianas. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado o, respecto de cada uno de los mandatarios, si dejaran de tener la calidad de socios o asociados en la firma ecuatoriana Corral Rosales Carmigniani Pérez.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity as authorized officer of MARS LATAM, LLC ("Principal"), a company incorporated and existing under the laws of the State of Delaware, the United States of America, I hereby appoint Pedro M. Pérez Salvador, Daniel Dziouba and Alfonso Trujillo Illingworth, with identification documents numbers 0910741180, 0919855825 and 0917303968, respectively, so that, on behalf of Principal, any of them, acting individually in the Republic of Ecuador, executes as ASSIGNEE all documents that may be necessary in order to transfer, in favor of Principal, ONE (1) equal, cumulative and indivisible social participation of one 00/100 US dollar (US\$ 1.00), in the capital of the Ecuadorian company named MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., that will be made by EFFEM SERVICES, LLC. As a consequence of such assignment, and after all corresponding registrations, Principal will become a partner in MARS LA CHOLA (MLCH) C.L. Therefore, Principal hereby additionally empowers the agents for the effects determined in Article 6 and unnumbered article after Article 221 of the Ecuadorian Companies Act. By virtue of this power of attorney, the agents, on behalf of the principal, are individually entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and, to file administrative claims in Ecuadorian in general, appear on behalf of Principal before Ecuadorian public entities. This power of attorney will subsist until expressly revoked or, with respect to each of the agents, if they stopped working as partners or associates of Corral Rosales Carmigniani Perez, an Ecuadorian law firm.

Executed in McLean Virginia on June 8th 2016

Elizabeth Savard

**Elizabeth Savard
Authorized Person**



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, a usted respetuosamente comparezco y solicito que, con arreglo a la Ley Notarial y a la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, se sirva hacer constar al pie de la presente, la autenticación de mi firma, con la que doy fe que la traducción al español que efectúo, es fiel y exacta del **PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA MARS LATAM, LCC, Y SU CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEBIDAMENTE APOSTILLADO.**

(Sello del Distrito de Columbia)

Esta Apostilla no es válida para su uso en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, de ser apropiado, la identidad del sello que el documento público lleva.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedido.

Apostilla

(Convención de La Haya de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por FELICE PERRY
3. Actuando en su capacidad de Notario Público en y por el Distrito de Columbia, Felice Perry, Notario Público en y por el Distrito de Columbia
4. Lleva el sello de Distrito de Columbia

CERTIFICADO

5. En Washington, D.C.
6. El día 23 de junio de 2016
7. Por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 371343
9. Sello (Sello del Distrito de Columbia)
10. Firma Lauren Vaughan (firma ilegible)



DECLARACIÓN DE RICARDO FISCHER

Yo, Ricardo Fischer, socio, Arent Fox LLP, por la presente certifico que el documento adjunto es el original del **Poder Especial** otorgado por MARS LATAM, LLC.

Este documento será utilizado para asuntos corporativos en Ecuador. Yo he personalmente visto e inspeccionado este documento.

(firma ilegible)

Ricardo Fischer

Distrito de Columbia)
) ss
)

Firmado y jurado ante mí a los 13 días del de junio de 2016.

(firma ilegible)

Notario Público
Mi encargo expira: 31/10/2020

(Sello del Notario)

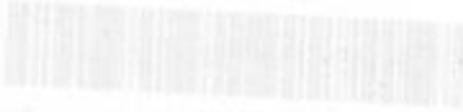
FELICE PERRY
NOTARIO PÚBLICO DISTRITO DE COLUMBIA
Mi encargo expira 31 de octubre de 2020



PODER ESPECIAL

(El texto del poder se encuentra tanto en inglés como en español en el documento original, por lo que no requiere traducción.)

Dado en Mc Lean, Virginia el 8 de junio de 2016



Mars Latam, LLC

(firma ilegible)

Elizabeth Savard
Persona Autorizada



Es todo lo que puedo informar, en honor a la verdad.
Señor Notario,


Ab. ALFONSO TRUJILLO CARDENAS
Registro 09-2014-713
Traductor
C.C. #0917303968





Factura: 001-004-000011645



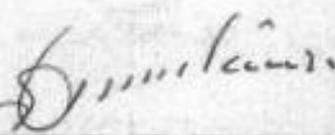
20160901013D02411

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901013D02411

Ante mí, NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO de la NOTARIA DÉCIMA TERCERA, comparece(n) ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS portador(a) de CÉDULA 0917303968 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA CIA. MARS LATAM, LCC, Y SU CERTIFICACION NOTARIAL DEBIDAMENTE APOSTILLADO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 26 DE JULIO DEL 2016, (15:46)


ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS
CÉDULA: 0917303968




NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL




DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION : A petición del señor Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, - los documentos que contienen el Poder Especial apostillado y que ha sido conderido por la Compañía estadounidense MARS LATAM, LLC, a favor de los seño--

res Pedro M. Pérez Salvador, Daniel Dziouba y Alfonso Trujillo Illingworth, documento que antecede y -- consta de siete fojas útiles incluida la petición.-- CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 28 de Julio del 2.016.-



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimotercero
Guayaquil

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimotercero
Guayaquil





Factura: 001-004-000011717



20160901013P01054

PROTOCOLIZACIÓN 20160901013P01054

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2016, (8:14)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAGUÁ

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE PODER ESPECIAL, APOSTILLADO DE LA CIA. ESTADOUNIDENSE MARS LATAM, LLC.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INCETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TREJILLO CARDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917303966

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRÍN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAGUÁ



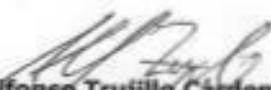


Testimonio

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el siguiente certificado de existencia apostillado de la compañía estadounidense MARS LATAM, LLC, así como su traducción al español.

Señor Notario,


Alfonso Trujillo Cárdenas
Abogado Reg. 09-2014-713



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *twenty-first day of July, A.D. 2016*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. *No. 202696882*

9. *Seal/Stamp:*



10. *Signature:*

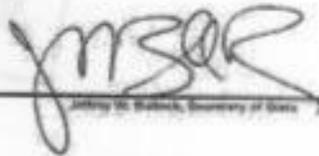


Delaware

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "MARS LATAM, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIRST DAY OF JULY, A.D. 2016.




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State



6015363 8300
SR# 20164981618

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 202696881

Date: 07-21-16



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, a usted respetuosamente comparezco y solicito que, con arreglo a la Ley Notarial y a la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, se sirva hacer constar al pie de la presente, la autenticación de mi firma, con la que doy fe que la traducción al español que efectúo, es fiel y exacta del **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA MARS LATAM, LLC, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE DELAWARE DEBIDAMENTE APOSTILLADO:**

Apostilla

(Convención de La Haya de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Actuando en su capacidad de Secretario de Estado, de Delaware
4. Lleva el sello de la Oficina del Secretario de Estado

CERTIFICADO

5. En Dover, Delaware
6. El día 21 de julio de 2016
7. Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 202696882
9. Sello (Secretario de Estado de Delaware)
10. Firma Jeffrey W. Bullock (firma ilegible)



DELAWARE

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO "MARS LATAM, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE DELAWARE Y ESTÁ EN BUEN ESTADO Y TIENE UNA EXISTENCIA LEGAL EN LOS QUE RESPECTA A LOS REGISTROS QUE ESTA OFICINA MUESTRA AL DÍA VEINTIUNO DE JULIO, 2016.

(Firma ilegible)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Autenticación: 202696881

Fecha: 21-07-16

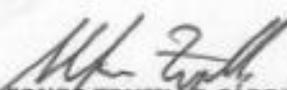
6015363 8300

SR# 20164981618 (Sello de la oficina de la Secretaría del Estado de Delaware)

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Es todo lo que puedo informar, en honor a la verdad.

Señor Notario,


Ab. ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS
Registro 09-2014-713
Traductor
C.C. #0917303968







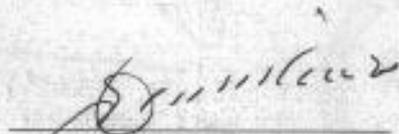
Factura: 001-004-000011694

20160901013D02446

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901013D02446

Ante mí, NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO de la NOTARÍA DÉCIMA TERCERA, comparece(n) ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS portador(a) de CÉDULA-0917303968 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA MARS LATAM, LLC. EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE DELAWARE DEBIDAMENTE APOSTILLADO, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 27 DE JULIO DEL 2016, (12:31).


 ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS
 CÉDULA-0917303968


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, la certificación de la existencia apostillado de la compañía estadounidense MARS LATAM, LLC, y su respectiva traducción al idioma español, documento que antecede y consta de cinco fojas útiles incluida la petición.- CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 29 de Julio del 2.016.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimotercero
Guayaquil

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



A



Factura: 001-004-000011760



20160901013P01063

PROTOCOLIZACIÓN 20160901013P01063

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DEL 2016, (12:45)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

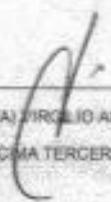
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA APOSTILLADO DE LA CIA. ESTADOUNIDENSE MARS LATAM, LLC. Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUARTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
TRULLO SANCENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917323968

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO

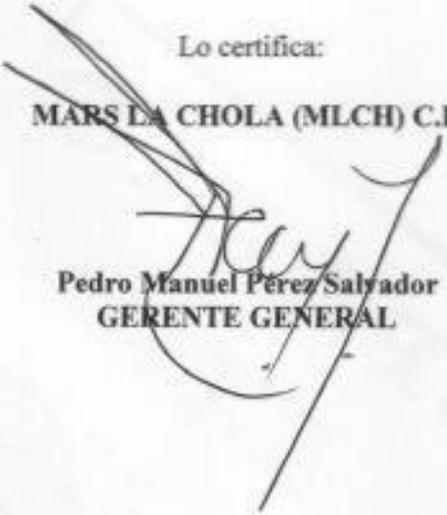
Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la vigente Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., celebrada el 1 de agosto de 2016, se resolvió por unanimidad de votos:

- Autorizar a la compañía EFFEM SERVICES, LLC, a realizar la cesión de la participación de la que es propietaria en el capital social de MARS LA CHOLA (MLCH) C.L., a favor de MARS LATAM, LLC.; y, aprobar a MARS LATAM, LLC, como nuevo socio de la compañía.

Guayaquil, 1 de agosto de 2016

Lo certifica:

MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.


Pedro Manuel Pérez Salvador
GERENTE GENERAL





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910741180

Nombres del ciudadano: PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: -----

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: PEREZ SERRANO JAIME RODRIGO

Nombres de la madre: SALVADOR ALBORNOZ CONCHA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2009



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Ing. JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 12:23:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2180593



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910741180
Nombre: PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano, DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES
 IDENTIFICACION (C) IDENTIFICACIONES
 CIUDADANIA
 N.º 0910741180
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL INTERESADO
 PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL 09/04/81
 FECHA DE EXPIRACION
 2036-07-01
 ESTADO CIVIL CASADO
 NOMBRE DEL CónyUGE
 ROSA MARIA DEL CARMEN
 MORALES SANCHEZ

INSTRUCCION SUPERIOR
 FECHA DE EMISION
 08/09/2016
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL INTERESADO
 PEREZ BARRERO JAMES RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SALVADOR AGUIRRE OZ LINDORA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL 09/04/81
 FECHA DE EXPIRACION
 2036-07-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ESCOCHESES SECCIONALES 13/FEB/2011
 020 - 0268 0910741180
 NUMERO DE CUIDRADO 0268
 PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL
 SEXO M
 FECHA DE NACIMIENTO 09/04/81
 DISTRITO GUAYAQUIL
 PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS
 CANTON GUAYAQUIL
 ZONA URBANA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía: indeterminada - Guayaquil, Agosto, 5/2016



Virgilio Jarrin Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0919855825
Nombres del ciudadano: DZIOUBA DANIEL JOSE
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: FEDERACION DE RUSIA
Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1988
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: -----
Nombres de la madre: DZIOUBA ELENA
Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTE
Date: 2016.08.05 10:54:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2180650



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919855825
Nombre: DZIOUBA DANIEL JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - DONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de censurado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - QUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992961031001
RAZON SOCIAL: MARS LA CHOLA MLCH C.L.
NOMBRE COMERCIAL: MARS LA CHOLA MLCH C.L.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL
CONTADOR: PALMA MALDONADO CESAR EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/02/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 25/02/2016
FEC. INSCRIPCION: 03/03/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDAD AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Interseccion: LA RIA Referencia ubicacion: DETRAS DEL COLEGIO INMACULADA Telefono Trabajo: 042334019 Email: cpalma@procuria.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA EL GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 20 ABR 2016
 Servicio de Rentas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Numero: EMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 20/04/2016 16:27:09





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992961031001
RAZON SOCIAL: MARS LA CHOLA MLCH C.L.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/02/2018
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Intersección: LA RIA Referencia: DETRAS DEL COLEGIO INMACULADA Telefono Trabajo: 042334019 Email: cpalma@naturisa.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LEGAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 26/04/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGÓN Referencia: JUNTO AL RECIENTO SAFANDO Kilómetro: 50 Camino: A SAFANDO Telefono Trabajo: 043010022 Email: cpalma@naturisa.com.ec

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Servicio de Rentas Internas
y certificado de verificación de datos
presentado - referidos al año 2017
Fecha: 20 ABR 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. Art. 42 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Código: 0992961031001

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/04/2018 18:27:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley

Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de 002 fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, Agosto, 5/2016



Virgilio Jarrin Acunza
Dr. Virgilio Jarrin Acunza
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



C.



1 certificados obtenidos del Sistema
2 Nacional de Identificación Ciudadana
3 que han autorizado, en acatamiento a
4 la Resolución número cero siete ocho
5 guion dos mil dieciséis (078-2016),
6 del Consejo de la Judicatura.- Leída
7 que les fue la presente escritura de
8 principio a fin y en alta voz, por mí
9 el Notario a los intervinientes, és-
10 tos la aprobaron en todas y cada una
11 de sus partes, se afirmaron, ratifi-
12 caron, y firman, en unidad de acto y
13 conmigo, el Notario, de todo lo cual
14 DOY FE.-

15
16
17
18
19 P) EFFEM SERVICES, LLC

20
21
22
23
24 f) SR. AB. PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR

25 APODERADO

26 c.c. 0910741180

27 c.v. 020-0268

28 "CEDENTE"



1 P) MARS LATAM LLC

2
3
4
5
6 f) SR. AB. DANIEL DZIOUBA

7 APODERADO

8 c.c. 091985582-5

9 c.v. 008-0216

10 "CESIONARIA"

11
12 *D. Virgilio*
13
14 DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO

15 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en treinta y tres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.



D. Virgilio
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





Factura: 001-004-000011923



20160901013P01102

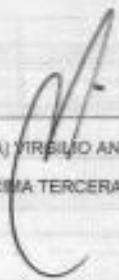
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P01102						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (10:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910741180	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OZCUBA DANIEL JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910655825	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUENTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DECLARACIONES QUE HACE LA COMPAÑIA EFTEM SERVICES, LLC A FAVOR DE LA COMPAÑIA MARS LATAM LLC						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P01102						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (10:30)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GZOUZA DANIEL JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919855825	EQUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		FIRMA FUERA DEL DESPACHO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARÍA(A) JIRREJO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.519
FECHA DE REPERTORIO: 11/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Agosto del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MARS LA CHOLA (MLCH) C.L.**, autorizada por el **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 5 de agosto del 2016, mediante la cual la compañía **EFFEM SERVICES, LLC**, por medio de su representante legal **Pedro Manuel Perez Salvador** en calidad de **Apoderado cede y transfiere (1) una participación a favor de la compañía MARS LATAM LLC.**, la participación tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.964 a 1.998**, Registro de Cesión de Participaciones número **126**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32519



Guayaquil, 16 de agosto de 2016


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
EFFEM SERVICES, LLC	1	MARS LATAM LLC

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1439390

Registro Mercantil de Guayaquil

MEMORIO DE NOTARÍA
LIBRO DE NOTARÍA
FOLIO DE NOTARÍA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de una participación social de la Compañía EFFEM SERVICES, LLC que contiene este instrumento público, al margen de la escritura constitutiva de dicha compañía, otorgada ante mi, el 18 de Febrero de 2016, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Agosto de 2016.- Guayaquil, 19 de Agosto de 2016.



Virgilio Jarrín Acosta
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acosta
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL